



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

TIPO DE REUNIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

FECHA

FEBRERO 28 DE 2020

HORA

11:00 a. m. 1:00 pm

LUGAR

RECTORÍA

N° ACTA

3

N°	ORDEN DEL DÍA: SALUDO, ORACIÓN, REFLEXIÓN, VERIFICACIÓN DE QUORUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR APROBACIÓN DE ACUERDOS N°4												
1	<p style="text-align: center;">ATENDIENDO RESOLUCIÓN MUNICIPAL:</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN N° 4469 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020.</p> <p style="text-align: center;">POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y TRANSFIERE UNAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VEINTICUATRO (24) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Asignar y transferir a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas las partidas presupuestales de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="332 1207 1412 1396"> <thead> <tr> <th>Institución Educativa</th> <th>CDP</th> <th>Valor por I.E</th> <th>Destinación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I.E CONCEJO MUNICIPAL</td> <td>405</td> <td>\$24.931.200</td> <td>Dotación escolar (Adquisición de chaquetas PROM)</td> </tr> <tr> <td>I.E SAN JOSE</td> <td>405</td> <td>\$20.256.600</td> <td>Dotación escolar (Adquisición de chaquetas PROM)</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">SE DEBATE EL TEMA</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 04 Itagüí, 28 de febrero del 2020</p> <p style="text-align: center;">“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, VIGENCIA FISCAL 2020”</p> <p>EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN SAN JOSÉ, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO</p>	Institución Educativa	CDP	Valor por I.E	Destinación	I.E CONCEJO MUNICIPAL	405	\$24.931.200	Dotación escolar (Adquisición de chaquetas PROM)	I.E SAN JOSE	405	\$20.256.600	Dotación escolar (Adquisición de chaquetas PROM)
Institución Educativa	CDP	Valor por I.E	Destinación										
I.E CONCEJO MUNICIPAL	405	\$24.931.200	Dotación escolar (Adquisición de chaquetas PROM)										
I.E SAN JOSE	405	\$20.256.600	Dotación escolar (Adquisición de chaquetas PROM)										



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
 Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.

Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)

Que mediante Resolución Número 4469 de febrero 13 de 2020, el Municipio de Itagüí Antioquia, asignó una partida presupuestal para el Fondo de Servicio Educativo, por la suma de \$20.256.600, provenientes de Recursos Propios del Municipio (05) para Dotación Escolar (Adquisición de chaquetas Prom).

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ML. (\$20.256.600,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	I. E. SAN JOSÉ	VALOR
402010101		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20.256.600,00
40201010101	05	TRANSFERENCIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	20.256.600,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ML. (\$20.256.600,00), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		I. E. SAN JOSÉ	20.256.600,00
5010102010804	05	RES 4469 2020 ADQUISICION DE CHAQUETAS PROM (DOTACION ESCOLAR)	20.256.600,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
 NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE



SC-CER 326600

	<p>ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución Educativa, adicionando el presente acuerdo quedará en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ML. (\$164.941.670,00).</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.</p> <p style="text-align: center;">COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Expedido en Itagüí, a los 28 días del mes de febrero</p> <p style="text-align: center;">CONSEJO DIRECTIVO</p>
COMPROMISOS	COMUNIQUESE Y CUMPLASE POR APROBACIÓN UNANIME DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PUNTOS 1 DE ESTA ACTA

ASISTENTES:

MARÍA EUGENIA MIRA RÍOS-RECTORA
HELÍ LEAL SOLANO – DOCENTE
HILDA MACHADO RAMOS – DOCENTE
LAURA OCAMPO MONTOYA - EGRESADA
MARIA CAMILA GIL MEJIA - REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES
MARÍA EUGENIA CARMONA - REPRESENTANTE DE PADRES